MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

PATRIA HONOR LEALTAD

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°266-CELIC-2026

Bogotá, D.C, 08 de julio de 2026

Señores:
G&M COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 900.730.436-4
Representado Legalmente
JAIME GIOVANNI HIDALGO HOYOS
C.C N°80.902.938
Carrera Calle 27 N. 14b -35
Tel: 3124085268 – 3749491
gmcomercializadorasas@gmail.com
Bogotá

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°085-MC-CELIC-2026

El suscrito **Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.703.101 expedida en Palmira; en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados **I Semestre** Sistema Estados Mayores, con radicado No. 2025315035323933: del 12 de noviembre de 2025 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en Acta de Posesión Militar N°008 del 02 de enero de 2026, obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO** con NIT. 800.130.640-3, como el **CONTRATANTE**, **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art.2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y, en consecuencia, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente:

DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:

El **Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.703.101 expedida en Palmira; en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados **I Semestre** Sistema Estados Mayores, con radicado No. 2025315035323933: del 12

de noviembre de 2025 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en Acta de Posesión Militar N°008 del 02 de enero de 2026, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de Defensa Nacional N°4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJERCITO con NIT. 800.130.640-3.

CONTRATISTA:

G&M COMERCIALIZADORA SAS con NIT: 900.730.436-4, Representado Legalmente por el Señor **JAIME GIOVANNI HIDALGO HOYOS,** identificado con cedula de ciudadanía **N° 80.902.938.**

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: En virtud del presente Comunicado de Aceptación de Oferta **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar el siguiente objeto **"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO FISICO DE LOS ESTUDIANTES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO, VIGENCIA 2026",** de conformidad con el estudio previo e invitación pública, las cantidades estipuladas en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y la oferta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo de ejecución y lugar de entrega:

PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será máximo de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato del 2026, previa aprobación de las respectivas pólizas la expedición del certificado de registro presupuestal CRP.

LUGAR DE ENTREGA

El recibo de los bienes objeto del presente proceso se hará en el almacén de los Liceos del Ejército de la ciudad de Bogotá, Colegio de Bachillerato Patria Calle 100 No 11-00, conforme a las especificaciones y condiciones técnicas señaladas en el presente documento, en presencia del supervisor del contrato designado.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El valor del presente Comunicado de Aceptación de Oferta es por precios unitarios hasta por la suma **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($59.604.584,55) INCLUIDO IVA, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES QUE SE APLIQUEN DERIVADOS DE LEY** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6126 de fecha de 16 de junio del 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de los LICEOS DEL EJERCITO, asignados así:

COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA No.266-CELIC-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO FISICO DE LOS ESTUDIANTES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO, VIGENCIA 2026"

UNIDAD	ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	VALOR CDP	VALOR ADJUDICADO
CELIC	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C. P	16 SSF	$80.000.000,00	$59.604.584,55

G&M COMERCIALIZADORA SAS

				OFERTA ECONOMICA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS ADQUIRIR	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ANTENAS PARA VOLEIBOL	PAR	6	73.266,67	439.600,00
2	BALON DE BALONCESTO PROF plus	UND	31	104.000,00	3.224.000,00
3	BALON DE FUTBOL # 4	UND	40	62.400,00	2.496.000,00
4	BALON DE FUTBOL PARA NIÑOS # 3 GAMBETA	UND	36	58.460,00	2.104.560,00
5	BALON DE FUTBOL PROFESIONAL # 5	UND	100	64.000,00	6.400.000,00
6	BALON DE FUTBOL SALA PROFESIONAL	UND	42	64.000,00	2.688.000,00
7	BALÓN DE FÚTBOL-CANCHA SINTÉTICA # 4	UND	10	64.000,00	640.000,00
8	BALÓN DE FÚTBOL-CANCHA SINTÉTICA # 5	UND	4	64.000,00	256.000,00
9	BALON DE VOLEIBOL # 5 - VM 4200	UND	111	60.800,00	6.748.800,00
10	BALON INESTABLE BALANCE TERAPIA SUPERFICIE PILATES BALANCEO.	UND	23	36.633,33	842.566,67
11	BALÓN MEDICINAL 2K	UND	10	87.949,02	879.490,20

12	BALÓN MEDICINAL 3K	UND	7	98.717,65	691.023,53
13	BALÓN MEDICINAL 5K	UND	17	111.030,39	1.887.516,67
14	BALÓN MEDICINAL 7K	UND	7	115.855,00	810.985,00
15	BASTONES PVC	UND	20	5.366,67	107.333,33
16	MALLA DE FUTBOL TENIS	UND	2	445.365,00	890.730,00
17	CINTA MARCACIÓN ELASTICA 50 MT DOBLE FAZ	ROLLO X 50 MTS.	4	87.615,00	350.460,00
18	CONOS CON HUECOS X30CM	UND	50	6.825,00	341.250,00
19	ESTACA PUNTA METÁLICA	UND	21	22.516,67	472.850,00
20	JUEGO DE MALLAS DE BALONCESTO INMUNIZADA (par)	PAR	8	31.125,00	249.000,00
21	JUEGO DE PETOS X 10 UNIDADES (M) CADA PAQUETE DIFERENTE COLOR	JUEGO X 10 PAQUETE TALLA M	11	143.550,00	1.579.050,00
22	JUEGO DE POSTES DE CANCHA VOLEIBOL	JUEGO X 2	6	888.461,76	5.330.770,59
23	LAZO SALTO	UND	37	11.846,08	438.304,90
24	MALLA VOLEIBOL CON GUAYA INMUNIZADA No.5	UND	6	329.461,76	1.976.770,59
25	MALLAS PARA ARCO DE FÚTBOL (PAR) .	JUEGO X 2 CADA UNO	6	456.750,00	2.740.500,00
26	MALLAS PARA MICROFÚTBOL INMUNIZADA MEDIDAS OFICIALES	JUEGO X 2 CADA UNO	18	227.880,00	4.101.840,00
27	PELOTA DE INCIACION VOLEIBOL	UND	40	16.650,00	666.000,00
28	TABLA ESTRATEGIA MULTIDEPORTE FUTBOL	UND	16	130.355,00	2.085.680,00

	BALONCESTO VOLEIBOL				
29	PLATILLO DEMARCADOR	UND	80	1.866,67	149.333,33
30	PORTA PLATILLOS	UND	15	21.605,00	324.075,00
31	RAQUETA PROFESIONAL DE PING PONG	JUEGO X 2	13	67.600,00	878.800,00
32	SET 2 PESAS MANCUERNA HEXAGONAL 10 LB 5 KG C/U ENCAUCHETADA	JUEGO X 2	3	72.355,00	217.065,00
33	SET 2 PESAS MANCUERNA HEXAGONAL 20 kilos	JUEGO X 2	2	196.000,00	392.000,00
34	SOGA DEBATIDA CROS FIT	UND	1	351.890,00	351.890,00
35	TARRO DE PELOTA DE PING PONG X 60	JUEGO X 60 UND	2	87.500,00	175.000,00
36	TULAS PARA TRASPORTAR BALONES	UND	14	72.355,00	1.012.970,00
37	HULA HULA/ ARO PLASTICO PLANO	UND	80	7.350,00	588.000,00
38	VALLA DE SALTO METALICA COORDINACIÓN Y AGILIDAD	UND	60	28.607,84	1.716.470,59
39	COLCHONETA PLANO INCLINADO	UND	2	548.333,33	1.096.666,67
40	BASTON DE PESO MD1188 1K	UND	1	111.282,35	111.282,35
41	BASTON DE PESO MD1188 2K	UND	1	60.666,67	60.666,67
42	BASTON DE PESO MD1188 3K	UND	1	130.355,00	130.355,00
43	BASTON DE PESO MD1188 4K	UND	1	85.166,67	85.166,67
44	BASTON DE PESO MD1188 5K	UND	1	173.855,00	173.855,00
45	CARRO BALONERO	UND	1	478.082,00	478.082,00
46	MALLAS PARA PING PONG	UND	3	36.105,00	108.315,00

47	ARO EXAGONAL	UND	20	5.775,49	115.509,80
				6.405.631,02	**59.604.584,55**

CLAUSULA CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO cancelará el valor del presente contrato en la **CUENTA CORRIENTE No 23726158783 del BANCO BANCOLOMBIA,** a nombre de **G&M COMERCIALIZADORA SAS.**

Se realizará **un solo** pago contra recibo total a satisfacción, de acuerdo con lo contenido en el Acta de recibo a satisfacción y Equivalentes al valor del contrato de los sesenta (60) días siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios totales, por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y representante legal del Contratista, previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. Informe de supervisión.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)
4. Presentación de factura en Original
5. El oferente deberá comprometerse por escrito junto con su oferta que, en caso de ser adjudicatario, la factura cumplirá con las normas establecidas por la DIAN, por lo cual debe proveer originales y cargarla a la plataforma SECOP II y OLIMPIA (MDN).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.
8. Registro fotográfico

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CLAUSULA QUINTA: CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 de la Invitación Publica N°095-MC-CELIC-2026 para la **"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO FISICO DE LOS ESTUDIANTES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO, VIGENCIA 2026"** el cual hace parte del presente Comunicado de Aceptación de Oferta.

CLAUSULA SEXTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El contratista se obliga a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales exigidas, contenidas y postuladas en la Invitación Pública N°091-MC-CELIC-2026, así:

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES – OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente se obliga a certificar y adjuntar con su propuesta que cumplirá a cabalidad con todas y cada una de las especificaciones técnicas así:

ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR ITEM		
ITEM 1. ANTENAS PARA VOLEIBOL	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Material: fibra de vidrio, vinilo. Color: rojo, blanco. Tamaño: Barra de fibra de vidrio a rayas rojas: aprox. 33.1 in Barra inferior de fibra de vidrio blanca: aprox. 39.4 in Bolsillo de la antena: aprox. .6 in El paquete incluye: 4 varillas de fibra de vidrio a rayas rojas. 4 varillas inferiores de fibra de vidrio blancas. 4 bolsillos para antenas.	**6**	**PAR**
ITEM 2. BALON DE BALONCESTO PROF plus	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO • Extraordinario agarre y rebote. • Cumple con la especificación técnica de la FIBA. • Mayor dominio del balón con precisión absoluta. • Construcción tipo laminado al calor. • Excelente durabilidad. • Balón: #7 PESO: 580 a 650 g CIRCUNFERENCIA: 75 a 78 cm REBOTE: 120 a 140 cm	**31**	**UNIDAD**
ITEM 3 BALON DE FUTBOL # 4	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Cubierta en cuero PU, balón de alta categoría y aprobada por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano); construcción con textil interno microbrado; ensamble compuesto termosoldado; compuesto interno micro poroso; diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 Paneles. Peso 350 a 390 g; circunferencia 63,5 a 66 cm; neumático en caucho butilo de dos capas impermeables, válvula de seguridad. T655059.	**40**	**UNIDAD**
ITEM 4. BALON DE FUTBOL PARA NIÑOS # 3 GAMBETA	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**

Elaborado en superficie PVC de alta calidad. Incorpora espuma EVA que proporciona amortiguación óptima reduciendo el impacto y ofreciendo un toque suave. Superficies de juego recomendadas: Canchas de césped natural y grama artificial. Balón de construcción cosida a máquina. Balón: #3 Peso: 300 a 340 g Circunferencia: 58,5 a 60 cm Rebote: 110 a 155 cm (aproximadamente)	**36**	**UNIDAD**
ITEM 5. BALON DE FUTBOL PROFESIONAL # 5	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Hecho en **tecnología Thermobonded**, termosellado y sin costuras que proporciona redondez perfecta y mejora la absorción de agua haciéndola extremadamente baja Cuenta con sello **FIFA Quality Pro y DIMAYOR** Destaca por su diseño innovador de 16 paneles que permiten un vuelo más preciso y estable con repujado interno para mayor aerodinámica Hecho en **cuero PU;** basado en soporte tejido, que proporciona al balón una extructura flexible y resistente y cuenta con proceso EPU, que aumenta la resistencia al desgaste, la impermeabilidad y la durabilidad del cuero del balón Trayectoria estable y precisa en el aire Superficie texturizada para un mejor agarre y control en el campo de juego **Terreno de juego recomendado:** Césped natural **Balón #5** **Peso:** 420 – 445 gr **Circunferencia:** 68,5 – 69.5 cm **Rebote:** 135 a 155 cm	**100**	**UNIDAD**
ITEM 6. BALON DE FUTBOL SALA PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Cumple con las especificaciones técnicas de la **FIFA**Garantizamos que el balón es seguro, confiable y consistente en su rendimiento en el terreno de juego Construido en tecnología Thermotech, que combina la termosoldadura (unión por calor) con el cosido a máquina. Tienen una unión más fuerte entre los paneles, lo que les da una mayor resistencia al desgaste y una sensación de golpeo más suave y consistente Total esfericidad garantiza que su trayectoria de vuelo y rodaje será predecible y consistente, lo que es crucial para pases, tiros y controles precisos La válvula y los materiales del balón, que están diseñados para retener el aire de manera eficiente, lo que mantiene el balón en su presión óptima por más tiempo Terrenos de juego recomendados: Canchas de Madera Peso: 400 g – 440 g Circunferencia: 62 a 64 cm Rebote: 50 a 65 cm	**42**	**UNIDAD**

ITEM 7. BALÓN DE FÚTBOL-CANCHA SINTÉTICA # 4	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Único balón experto en grama artificial Construcción cosida a mano reforzada en cuatro capas en material textil Cosido a mano reforzado con hilo alta tenacidad lo que permite la esfericidad óptima Cubiera resistente en cuero PU Cámara de butilo de dos capas que permite mayor retención de aire Resistencia al impacto, lo cual permite mayor durabilidad en el terreno de juego Rebote controlado y precisión en la dirección El mejor aliado para juegos de fútbol 5 Terreno de juego recomendado: Canchas de césped sintético Tamaño: 3.5 (aproximadamente) Peso: 400 a 440 g Circunferencia: 62 a 64 cm Rebote: 50 a 75 cm	**10**	**UNIDAD**
ITEM 8. BALÓN DE FÚTBOL-CANCHA SINTÉTICA # 5	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Único balón experto en grama artificial Construcción cosida a mano reforzada en cuatro capas en material textil Cosido a mano reforzado con hilo alta tenacidad lo que permite la esfericidad óptima Cubiera resistente en cuero PU Cámara de butilo de dos capas que permite mayor retención de aire Resistencia al impacto, lo cual permite mayor durabilidad en el terreno de juego Rebote controlado y precisión en la dirección El mejor aliado para juegos de fútbol 5 Terreno de juego recomendado: Canchas de césped sintético Tamaño: 3.5 (aproximadamente) Peso: 400 a 440 g Circunferencia: 62 a 64 cm Rebote: 50 a 75 cm	**4**	**UNIDAD**
ITEM 9. BALON DE VOLEIBOL # 5 - VM 4200	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO El balón de VoleibolV5M4200 es un balón de voleibol profesional diseñado para equipos que entrenan con exigencia y compiten a nivel local o nacional. Ideal para canchas cubiertas o condiciones variables, gracias a su resistencia al agua, este balón ofrece un rendimiento	**111**	**UNIDAD**

confiable incluso en ambientes húmedos o con sudoración intensa. Fabricado con una cubierta de PU suave, proporciona un toque cómodo y preciso que reduce la fatiga en sesiones largas. Su construcción laminada asegura una excelente unión entre los paneles, evitando filtraciones de humedad, mientras que la cámara de butilo ofrece una óptima retención de aire y durabilidad. El diseño clásico de 18 paneles y su superficie lisa brindan un vuelo estable y control superior, ideal para saques, remates y recepciones. Su llamativa combinación de colores rojo con verde mejora la visibilidad en juego, haciendo del V5M4200 una herramienta completa para el alto rendimiento, sin importar las condiciones.		
ITEM 10. BALON INESTABLE BALANCE TERAPIA SUPERFICIE PILATES BALANCEO.	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Diámetro: 43cm • Cojín de equilibrio inestable con media superficie de masaje. • Superficie antideslizante. • Ligero y portátil. • Ideal para mejoramiento de la postura y fortalecimiento en articulaciones del tren inferior.	**23**	**UNIDAD**
ITEM 11. BALÓN MEDICINAL 2K	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Balón medicinal inflable sin rebote con peso Con grabado TIPO LLANTA para agarre OPTIMO MATERIAL: PVC (Policloruro de Vinilo) PESO: 2 KG RELLENO: Arena de hierro granulada Circunferencia ideal para entrenamiento de fortalecimiento Ideal para añadir peso a los entrenos de resistencia, abdominales, pierna, glúteos y rutinas de cardio Perfecto para iniciar entrenamientos de resistencia con peso	**10**	**UNIDAD**
ITEM 12. BALÓN MEDICINAL 3K	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Balón medicinal inflable sin rebote con peso Con grabado TIPO LLANTA para agarre OPTIMO MATERIAL: PVC (Policloruro de Vinilo) PESO: 3 KG RELLENO: Arena de hierro granulada Circunferencia ideal para entrenamiento de fortalecimiento Ideal para añadir peso a los entrenos de resistencia, abdominales, pierna, glúteos y rutinas de cardio Perfecto para iniciar entrenamientos de resistencia con peso.	**7**	**UNIDAD**
ITEM 13. BALÓN MEDICINAL 5K	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	**17**	**UNIDAD**

Balón medicinal inflable sin rebote con peso Con grabado TIPO LLANTA para agarre OPTIMO MATERIAL: PVC (Policloruro de Vinilo) PESO: 5 KG RELLENO: Arena de hierro granulada Circunferencia ideal para entrenamiento de fortalecimiento Ideal para añadir peso a los entrenos de resistencia, abdominales, pierna, glúteos y rutinas de cardio Perfecto para iniciar entrenamientos de resistencia con peso		
ITEM 14. BALON MEDICINAL 7 KILOS CON AGARRE	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO** Balón medicinal inflable sin rebote con peso Con grabado TIPO LLANTA para agarre OPTIMO MATERIAL: PVC (Policloruro de Vinilo) PESO: 7 KG RELLENO: Arena de hierro granulada Circunferencia ideal para entrenamiento de fortalecimiento Ideal para añadir peso a los entrenos de resistencia, abdominales, pierna, glúteos y rutinas de cardio Perfecto para iniciar entrenamientos de resistencia con peso	**17**	**UNIDAD**
ITEM 15. BASTONES DE PVC	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Bastón de coordinación de 1, con una altura de un metro por media pulgada. Garantizando su durabilidad incluso en condiciones de uso intensivo. Programa de entrenamiento.)	**20**	**UNIDAD**
ITEM 16. MALLA DE FÚTBOL TENIS	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERISITICAS DEL PRODUCTO • Elaborada en material Tubo Metálico 7/8 Pintura Electrostática Medidas: 9 mts x 1 mt Incluye Malla Calibre # 5 Incluye Estuche para trasportar	**2**	**UNIDAD**
ITEM 17. CINTA MARCACIÓN ELASTICA 50 MT DOBLE FAZ	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Medidas: Ancho: 4 cm / Largo: 50 metros Color de gran visibilidad Fabricado en poliéster de alta tenacidad Demarca los límites Ideal para dividir zonas de entrenamiento en superficies sintéticas de césped o zonas duras	**4**	**UNIDAD**
ITEM 18 CONOS CON HUECOS X 30CM	**2**	**UNIDAD**

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO elaborado en Polietileno, resistente y de alta durabilidad Material: SEMIFLEXIBLE	**50**	**UNIDAD**
ITEM 19 ESTACA PUNTA METALICA	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERISITICAS DEL PRODUCTO Largo bastón 164 cm Largo total con punta metálica 183 cm Cuando se entierran queda una medida total de 170 cm o El bastón tiene una rosca en el. Medio para doblar Estacas de entrenamiento plásticas de base de punta metálica con soporte plástico flexible de medida adecuada que permiten desarrollar actividades poli motoras, de saltabilidad y demarcación en actividades deportivas y recreativas	**21**	**UNIDAD**
ITEM 20 JUEGO DE MALLAS DE BALONCESTO INMUNIZADA	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Malla X 2 Aro Baloncesto Red Nylon Basketball Blanca / Roja MSP-009. la red recreativa está hecha para un juego sin fin. adecuado para canchas cubiertas y al aire libre, en el tamaño oficial. - Material: Nylon. - Orejas: 12. - Largo: 40 cm. - Cantidad de mallas: 2.	**8**	**PAR**
ITEM 21 JUEGO DE PETOS X 10 UNIDADES (M)	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Material: Malla Pool. numero en espalda del 1 al 12 cada docena de diferente color	**11**	**DOCENA**
ITEM 22 JUEGO DE POSTES DE CANCHA VOLEIBOL	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Juego de postes de voleibol metálicos, para anclar en el suelo. Incorpora graduación regulable para todas las alturas reglamentarias. También incorpora Sistema de tensado de red mediante máquina tensor sin fin con manivela. Postes 2 pulgadas calibre 0.90 02 postes encajes superiores 11/2 pulgadas calibre 0.90 02 bases de anclajes 2.5 pulgadas de 30 cm largo 02 tapas de cubierta Realizado en tubo metálico circular de 2 pulgadas de diámetro y 0.90 calibre. de espesor, acabado en pintura electroestática de anticorrosión. Para su colocación es necesario un juego de anclajes que van anclados a la tierra de 30 cm Largo y 2.5 pulgadas . de diámetro, los cuales disponen de tapas para poder ser tapados cuando los postes están quitados.	**6**	**UNIDAD**
ITEM 23. LAZO DE SALTO	**CANTIDAD**	**UNIDAD**

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Lazo para Saltar Profesional en Cuero Sportfitness Ejercita de manera eficaz con este lazo para saltar de alta calidad. Fabricado en cuero resistente y con mangos ergonómicos de madera, está diseñado para durabilidad y comodidad. Incorpora balineras que conectan la cuerda con el mango, permitiendo una rotación suave y rápida para un entrenamiento intensivo. Características: - Material de la cuerda: Cuero - Mangos: Madera ergonómica - Balineras para mayor velocidad de rotación - Longitud de la cuerda: 2.30 m	**37**	**UNIDAD**
ITEM 24. MALLA VOLEIBOL PROFESIONAL No.5	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
La Malla de Voleibol 12MA02 es una excelente opción para entrenamientos, competencias recreativas , profesionales y uso escolar. Está elaborada en polietileno (P.E.) de alta resistencia en color negro, lo que garantiza un desempeño confiable incluso con un uso constante. Sus bordes están reforzados con lona resistente para prolongar la vida útil del producto y mantener la estabilidad durante el juego. Tiene una longitud de 9,50 metros por 1 metro de alto, con cuadros de 10 x 10 cm y un peso aproximado de 3.705 gramos, lo que permite una tensión adecuada en estructuras reglamentarias. Su diseño sin antenas facilita la instalación en diferentes entornos deportivos, adaptándose a las necesidades de cada espacio. Incorpora un borde superior blanco de 7 cm, borde inferior negro de 5 cm y bandas laterales de 5 cm que aportan firmeza y un acabado profesional. Perfecta para canchas escolares, centros deportivos o rutinas de entrenamiento, esta malla combina durabilidad, fácil instalación y un diseño confiable que garantiza un juego fluido en cada partido, malla # 5 totalmente inmunizada para uso de exteriores e interiores	**6**	**UNIDAD**
ITEM 25. MALLA PARA ARCO DE FUTBOL PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Incluye 02 mallas para 02 arcos de futbol Malla para Fútbol, tipo cabaña. No requiere herramientas especiales para su instalación. Medidas oficiales reglamentarias. Construcción de poliéster Inmunizado de alto grado que soporta las condiciones climáticas al aire libre. INCLUYE MALLAS PARA ARCOS DE FUTBOL MEDIDAS OFICIALES COLOR BLANCO Medidas Oficiales Largo 7,40 mts x Alto 2,50 mts x Cabaña 1,20 mts Calibre #5 MALLA FUTBOL 11 (CC) CABAÑA PROFESIONAL Nº5 Malla para futbol color blanco Medidas oficiales 7.32 * 2.44m Profundidad 2m Material de excelente calidad	**6**	**PAR**
ITEM 26. MALLAS PARA MICROFÚTBOL INMUNIZADA MEDIDAS OFICIALES	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Par de mallas para las 2 porterías. Malla para Micro Fútbol o Futsala , tipo cabaña. No requiere herramientas especiales para su instalación. Medidas oficiales reglamentarias. Construcción de poliéster inmunizado de alto grado que soporta las condiciones climáticas al aire libre. Medidas Oficiales Largo 3,20 mts x Alto 2,10 mts x Cabaña 80 cm Calibre #5	**18**	**PAR**

ITEM 27. PELOTA DE INICIACION PARA VOLEIBOL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Pelota de fútbol iniciación que proporciona comodidad para los niños que inician en el deporte Hecha en materiales ligeros y suaves que facilitan el agarre de los niños, fabricado en PVC Proporciona confort y seguridad para los más pequeños El producto ideal para empezar a desarrollar habilidades de los más pequeños Seguridad y confianza en la respuesta Es ideal para juegos en cualquier superficie Diámetro hasta 23 cm No es un producto tóxico Se recomiendo el uso para niños mayores de 2 años	40	UNIDAD
ITEM 28. TABLA ESTRATEGIA MULTIDEPORTE FUTBOL BALONCESTO VOLEIBOL	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Tabla Estrategia Multideporte Futbol Baloncesto Voleibol Balón Mano FSP-2517 Tabla táctica o de estratégica Magnética Utilizado por los entrenadores para armar sus tácticas de juego. Ayuda a mostrar las estrategias y planes de juego a los jugadores. Tablero Tabla Estratégica Para Entrenador De Escuela Futbol, baloncesto, voleibol, balonmano. - Portafolio en cuero sintético. - Superficie magnética. - Carpeta en cuero sintetico, Nylon y cierres para mayor comodidad. - Planificador - libreta de juego. - Tarjeta Roja y amarilla. - 2 Marcadores borrables. - 1 Marcador doble punta. - Silbato - Moneda	16	UNIDAD
ITEM 29. PLATILLO DEMARCADOR	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO platillos * Material : Polietileno * Altura 5 cm. * Ancho 20 cm. * Colores : - azul- amarillo- rojo- verde	80	UNIDAD
ITEM 30. PORTA PLATILLOS DEPORTIVOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO . Soporte para cono de disco o platillos, especial mente para Fútbol o entrenamiento deportivo perfecto para mantener organizados los platillos cuenta con la capacidad de almacenar hasta 70 platillos, esta hecha en materiales duraderos como lo es la varilla redonda de primera calidad recubierta con pintura electrostática para mayor durabilidad Apila los conos de agilidad juntos sin ocupar demasiado espacio, fácil de transportar y almacenar. Accesorios perfectos para equipos de entrenamiento de fútbol o diferentes practicas deportivas Material: varilla redonda de primera calidad Capacidad: 70 platillos	15	UNIDAD
ITEM 31 RAQUETA PROFESIONAL DE PING PONG	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	13	UNIDAD

Raqueta para Ping Pong marca Miyagi 5 estrellas, especial para jugadores que desean mejorar su técnica y precisión, cuenta con un mango solido hecho en madera su diámetro es de 15 cm y cuenta con dos cauchos hechos en goma a cada lado de color Rojo y Negro. Con la garantía y calidad de todos los productos Miyagi. Características: *Color del Mango: Gris *Color del Caucho: Negro con rojo *Medidas: 15cm de diámetro *Categoría: 5 estrellas *Spin (Giro): 90 *Speed (Velocidad): 88 *Control (Dominio): 82 *Mango de madera y cauchos en goma - Peso: 200 gr.		
ITEM 32. SET 2 PESAS MANCUERNA HEXAGONAL 20 KILOS	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Tipo de mancuerna: Mancuerna de peso fijo Peso: 20 kg Recubrimiento de la mancuerna: Sí Material de recubrimiento de la mancuerna: caucho Forma de la mancuerna: Hexagonal	**2**	**PAR**
ITEM **33. SET 2 PESAS MANCUERNA HEXAGONAL 5 KILOS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Tipo de mancuerna: Mancuerna de peso fijo Peso: 5 kg Recubrimiento de la mancuerna: Sí Material de recubrimiento de la mancuerna	**3**	**UNIDAD**
ITEM 34. SOGA DEBATIDA CROS FIT	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO Material: Fabricada con poliéster de alta resistencia o cáñamo natural, diseñada para soportar entrenamientos de alto impacto. Longitud: 9 metros, ideal para ejercicios de escalada, cuerda ondulatoria (battle rope) y entrenamiento de fuerza. Diámetro: 38 mm o 50 mm, proporcionando un agarre firme y seguro. Empuñaduras: Extremos sellados con vinilo termoencogible para mayor durabilidad y agarre cómodo. Uso: Perfecta para entrenamientos de crossfit, calistenia, boxeo, funcional y preparación física. Resistencia: Soporta condiciones extremas de uso en interiores y exteriores sin desgastarse fácilmente.	**1**	**UNIDAD**
ITEM 35. TARRO DE PELOTA DE PING PONG	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Las Bolas Pelotas Ping Pong Para Entrenamiento Naranja X 60 Unds son ideales para mejorar tu juego de tenis de mesa. pelotas de 40 mm de diámetro están hechas de material ABS, garantizando durabilidad y resistencia. Su color naranja brillante facilita su visibilidad durante el juego. Cumplen con la norma GB/T 20045, asegurando su calidad y rendimiento. Este set incluye 60 unidades, presentadas en un práctico tarro plástico con tapa para un fácil almacenamiento. Son perfectas para entrenamiento, uso deportivo y recreativo. Recomendadas para mayores de 14 años, estas pelotas son frágiles y no tienen fecha de vencimiento. Con un número de certificado de conformidad 6976268770006 y un número de registro del establecimiento SIC	**2**	**UNIDAD**

6976268770006, estas pelotas de 3 estrellas son una excelente opción para cualquier entusiasta del ping pong.		
ITEM 36. TULA DE TRANSPORTE DE BALONES	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO TULA BALONERA - MALLA POLYESTER 25 . Construido en red abierta de malla y poliéster, cuenta con cierre de cordón para un cierre ajustable de amarrar, compartimiento amplio con capacidad para 25 balones aproximadamente. CARACTERÍSTICAS: - Capacidad 25 Balones Aprox. - ideal para entrenamiento. - Nylon Oxford Resistente. - Alta resistencia sin desfondarse.	**14**	**UNIDAD**
ITEM 37. ULA ULA/ ARO PLASTICO PLANO	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Aro Ula Ula Plano 70 Cm Entrenamiento Deportivo GSP-2516-50 Es un elemento funcional y fundamental para el entrenamiento de coordinación y de propiocepción, entre otras. Este aro no posee uniones lo que permite realizar ejercicios físicos de habilidad y destreza. - Material: PVC. - Diámetro: 70 cm. - Construcción cerrada. El Paquete Incluye: - Aro Ula Ula Plano 70 Cm.	**80**	**UNIDAD**
ITEM 38. VALLA DE SALTO ABS COORDINACIÓN Y AGILIDAD GRADUABLE	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Material de calidad Los obstáculos de agilidad están hechos de material plástico ABS, confiable y de alta flexibilidad. Con colores brillantes, resistente al desgaste para entrenamiento en interiores y exteriores. Altura ajustable Los obstáculos de agilidad física son estables de usar y fáciles de configurar, con una altura ajustable para satisfacer diferentes necesidades de entrenamiento, entrenamiento flexible para niños y adultos, atletas y entrenadores, etc. Plegable Las vallas de entrenamiento de velocidad adoptan un diseño plegable que facilita el almacenamiento, las escaleras de velocidad son livianas y portátiles, vienen con una bolsa de transporte para un transporte y almacenamiento convenientes. Vallas de entrenamiento de velocidad Las vallas de velocidad son excelentes para diversos entrenamientos atléticos, como fútbol, fútbol americano, baloncesto, rugby y voleibol para mejorar la agilidad y la velocidad, la fuerza de las piernas, las habilidades centrales, el equilibrio, el control del cuerpo, etc. Especificación: Material: plástico ABS Carta del tamaño: Diámetro 2,2 cm/0,87 pulgadas, espesor de pared del tubo 0,3 cm/0,12 pulgadas, 4,6 cm/1,81 pulgadas 46 cm	**60**	**UNIDAD**
ITEM 39 COLCHONETA PLANO INCLINADO	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Espuma de alta densidad para mayor comodidad. Cubierta de tela de PVC de 610 g/m2 para mayor robustez e impermeable para facilitar la limpieza/higienización, con tratamiento	**2**	**UNIDAD**

ignífugo M2, libre de ftalatos o productos nocivos para la salud de los niños, cumpliendo con las normas europeas de seguridad. Base de tela de PVC antideslizante de 600 g/m2 para mayor agarre. Piezas cosidas con hilo de poliéster de alta resistencia, con un proceso que oculta el cursor de la cremallera, impidiendo el acceso de los niños al interior de las piezas. Dimensiones: 150x60x60 cm.		
ITEM 40. BASTON DE PESO MD1188 1K	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Bastón de Peso MD1188. Diseñado con materiales de alta calidad, es ideal para rutinas de tonificación, rehabilitación y entrenamiento funcional. Su diseño ergonómico y su recubrimiento acolchado lo convierten en una herramienta cómoda y versátil para todo tipo de usuarios. Color: 1 Kg (Amarillo), , , (Verde viche), 6 K	**1**	**UNIDAD**
ITEM 41. BASTON DE PESO MD1188 2K	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Bastón de Peso MD1188. Diseñado con materiales de alta calidad, es ideal para rutinas de tonificación, rehabilitación y entrenamiento funcional. Su diseño ergonómico y su recubrimiento acolchado lo convierten en una herramienta cómoda y versátil para todo tipo de usuarios. 2 Kg (Naranja)	**1**	**UNIDAD**
ITEM 42. BASTON DE PESO MD1188 3K	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Bastón de Peso MD1188. Diseñado con materiales de alta calidad, es ideal para rutinas de tonificación, rehabilitación y entrenamiento funcional. Su diseño ergonómico y su recubrimiento acolchado lo convierten en una herramienta cómoda y versátil para todo tipo de usuarios. 3 Kg (Rojo)	**1**	**UNIDAD**
ITEM 43. BASTON DE PESO MD1188 4K	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Bastón de Peso MD1188. Diseñado con materiales de alta calidad, es ideal para rutinas de tonificación, rehabilitación y entrenamiento funcional. Su diseño ergonómico y su recubrimiento acolchado lo convierten en una herramienta cómoda y versátil para todo tipo de usuarios 4 Kg (Morado).	**1**	**UNIDAD**

ITEM 44 **BASTON DE PESO MD1188 5K**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Bastón de Peso MD1188. Diseñado con materiales de alta calidad, es ideal para rutinas de tonificación, rehabilitación y entrenamiento funcional. Su diseño ergonómico y su recubrimiento acolchado lo convierten en una herramienta cómoda y versátil para todo tipo de usuarios 5 Kg	**1**	**UNIDAD**
ITEM 45 CARRO BALONERO	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Carro Balonero en Aluminio Khanpro KBCC-100 es un accesorio diseñado para facilitar el almacenamiento y transporte eficiente de balones en entrenamientos y competencias deportivas. Características principales: Estructura: Fabricada en aluminio plegable, lo que permite un fácil almacenamiento y transporte Movilidad: Incorpora rodachines que facilitan su desplazamiento en diferentes superficies Dimensiones: La estructura mide 88 cm de alto por 62 cm de ancho. Bolsa: Incluye una tula removible de poliéster en color negro, con dimensiones de 45 cm de profundidad por 60 cm de ancho. Capacidad: Puede albergar aproximadamente 25 balones, soportando un peso de hasta 11 kg.	**1**	**UNIDAD**
ITEM 46. MALLA PARA TENIS DE MESA	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
La malla de ping pong ajustable retractil es la solución perfecta para qu ienes buscan disfrutar de este emocionante deporte en cualquier lugar. Con un largo de 175 cm y un ancho de 14 cm, se adapta fácilmente a d iferentes superficies, permitiendo disfrutar de partidas divertidas y desa fiantes. Fabricada en nylon de alta calidad, esta malla es resistente y d uradera, garantizando un rendimiento óptimo en cada juego. Su diseño ajustable permite una instalación rápida y sencilla, lo que la convierte e n una opción ideal para reuniones familiares, picnics o eventos deportiv os. El soporte incluido asegura que la malla se mantenga firme durante el juego.	**3**	**UNIDAD**
ITEM 47 ARO EXAGONAL	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Los aros de agilidad hexagonales son el accesorio perfecto para mejorar tu velocidad, coordinación y agilidad en cualquier deporte o actividad física. Con su diseño hexagonal, estos aros te permiten realizar una gran variedad de ejercicios para mejorar tus habilidades motoras y aumentar tu capacidad de reacción. Color: Naranja. Material: PVC de alta resistencia. Incluye: anillos hexagonales y clips para ajuste. Medidas de cada anillo: Largo; 55 cm Ancho; 50 cm - Se queda estirado y listo para jugar al ajedrez. - Hechos de vinilo resistente a la rotura - Notación algebraica clara y legible - Tamaño: 50cm x 50cm - Material de PVC. - Peso ligero, la calidad enrollable tablero de ajedrez, fácil de llevar a los torneos.	**20**	**UNIDAD**

Todos los elementos para entregar deberán contener:

- **Buen aspecto:** Hacer referencia a la apariencia de los artículos y que es posible captar través de la visión.
- **Adecuada contextura:** Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.

- **Marca e identificación reconocida:** Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.

- **Óptima calidad:** Diferenciación del tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo, requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la Entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES – OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENTO	EXIGENCIA ENTIDAD
FICHAS TÉCNICAS	Ficha técnica de cada uno de los ítems, en el cual se pueda evidenciar composición, materiales, marca, referencia, especificaciones de dimensión, espesor, capacidad, imagen real del producto a entregar en la ejecución del contrato, e instrucciones de uso. Nota: Se entregarán todos los elementos en la cantidad, calidad, especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la Entidad y ofertadas por el Contratista en su propuesta, la cual para todos los efectos hará parte integral del contrato.
GARANTIA	Certificación de Compromiso en el cual manifieste a la Entidad que la garantía de calidad de cada uno de los productos a adquirir siempre es de mínimo de 6 meses. Nota: Todos los gastos en que incurra el adjudicatario, en cumplimiento de la garantía estarán a su cargo.
TRANSPORTE	Certificación de Compromiso en el cual manifieste a la Entidad disponer de los medios de transporte necesarios para garantizar la entrega oportuna de los elementos solicitados bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material de los elementos en el lugar estipulado y al

	funcionario responsable de su recibo.
DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO	Certificación de devolución del producto en los siguientes eventos: - Producto por garantía, esto significa que está obligado a aceptar la devolución un producto sólo si este ha sufrido algún desperfecto. - Producto que no corresponde a las especificaciones del producto ofrecido con la oferta. Termino de devolución del producto: Reemplazar los bienes dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, cuando estos presenten defectos en su definición técnica, componentes o funcionamiento, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, excluyendo los daños ocasionados por manejo deficiente.
DEL PRODUCTO	Con el fin de garantizar la calidad del producto, el oferente al dentro de su propuesta técnica debe incluir la marca del producto ofertado. Entregar en perfectas condiciones los bienes objeto del presente contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos. Se deberá realizar una entrega previa de una muestra representativa de los ítems ofertados, con el fin de verificar y corroborar el cumplimiento de las características, calidades y especificaciones técnicas mínimas exigidas para los bienes objeto de adquisición, antes de autorizar su entrega definitiva. En caso de que la muestra presentada no cumpla con las condiciones técnicas, funcionales o de calidad requeridas en los documentos del proceso y/o en el contrato, la Entidad podrá requerir su reemplazo o ajuste por bienes que sí satisfagan plenamente las especificaciones establecidas, sin que ello genere costo adicional para la Entidad ni modifique los plazos y obligaciones contractuales a cargo del contratista. Se aclarar que al finalizar la entrega de los bienes, los ítems de muestra serán devueltos.
CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÒN (SISTEMA OTAN)	En cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34/2018 del 19 de noviembre de 2018 "Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y policía Nacional", expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el Contratista deberá

	presentar Certificación de Compromiso en el cual manifieste a la Entidad que en caso de ser adjudicatario proporcionara en medio magnético y físico una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así: - Información del contratista. - Información del fabricante del artículo de abastecimiento. - Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar, así: ✓ Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. ✓ Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. ✓ Ficha técnica del bien. ✓ Catálogo de partes. ✓ Número OTAN (Nacional Stock Number). Stock Number (NSN). ✓ Caducidad del bien a suministrar. ✓ Equipo al que pertenece el bien a suministrar. ✓ Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. ✓ Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

CLAUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS SOLICITADAS:

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones, equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un monto equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ MISMO DEBERÁ EXPRESAR QUE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Liceos del Ejército.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Liceos del Ejército. y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Liceos del Ejército. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla; deberá restablecerla más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Liceos del Ejército de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES.

1. Al momento de ser adjudicado el contrato se deberá aportar una muestra de cada uno de los ítems solicitados en el presente estudio previo, invitación y anexo técnico, antes de ser entregados a la entidad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
5. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
6. Para la cancelación del valor del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado.
7. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
8. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe los LICEOS DEL EJERCITO.
9. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los bienes a entregar.Poner en conocimiento del LICEOS DEL EJERCITO cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
10. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato.
11. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que se requieren.
12. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas presentadas en la propuesta.
13. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la LICEOS DEL EJERCITO, a través del supervisor del contrato.
15. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
16. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.
17. Entregar los bienes de manera eficiente de acuerdo a la propuesta presentada.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente

al LICEOS DEL EJERCITO, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

19. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.
20. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
21. Informar oportunamente al supervisor del contrato, las dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución
22. Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el objeto de contratación a cabalidad.
23. Mantener las garantías exigidas por la entidad en las mismas condiciones solicitadas en los documentos del proceso de contratación y/o en el clausulado del contrato.
24. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
25. El contratista deberá dar cumplimiento Directiva Permanente No. 34/2018 del 19 de noviembre de 2018 "*Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y policía Nacional*", expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, por lo cual una vez perfeccionado el contrato, el contratista presentara al Supervisor en un plazo no mayor a 15 días calendario, las fichas técnicas "catalogación OTAN" en la cual se registre la información del contratista, información del fabricante del artículo de abastecimiento (fabricante verdadero), nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante, ficha técnica del bien, catálogo de partes, número OTAN (Nacional Stock Number). Stock Number (NSN), caducidad del bien a suministrar, equipo al que pertenece el bien a suministrar, disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar, condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte incluyendo, cuando se trate ele equipos, conjuntos o sistemas que hayan de ser mantenidos por la organización y, además, cuantos documentos de carácter técnico suficiente se le requieran por ser necesarios para establecer y controlar los datos de identificación de los artículos.
26. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

8.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y la invitación pública.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Suministrar los elementos necesarios para el desempeño de las labores asignadas, por lo cual deben cuidar por el buen uso cuidado y mantenimiento de dichos elementos.

5. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección contratados, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
6. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

8.3. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y la invitación pública.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Suministrar los elementos necesarios para el desempeño de las labores asignadas, por lo cual deben cuidar por el buen uso cuidado y mantenimiento de dichos elementos.
5. Recibir los bienes y/o servicios objetos del presente proceso de selección contratados, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISOR: La supervisión de la presente aceptación de oferta de acuerdo con el nombramiento mediante Resolución N°033 del 20 de mayo de 2026, estará a cargo del Señor OD.16. NELSON ENRIQUE PEÑA VILLARRAGA o quien haga sus veces.

La supervisión ejercerá la supervisión verificando que la entrega del servicio se ejecute de acuerdo con las especificaciones y términos del contrato. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el Contratista y los Liceos del Ejercito, ni de eximir, a ninguno de ellos de sus obligaciones y responsabilidades.

Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, (Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa) y demás normas vigentes.

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará un funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011La supervisión ejercerá la supervisión verificando que la entrega del servicio se ejecute de acuerdo con las especificaciones y términos del contrato. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el Contratista y los Liceos del Ejercito, ni de eximir, a ninguno de ellos de sus obligaciones y responsabilidades.

Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, (Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa) y demás normas vigentes.

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará un

funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011
Quien(es) deberán supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente, y tendrá las siguientes facultades básicas:

Exigir al **CONTRATISTA**, la información que consideren necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. **EL CONTRATISTA**, está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que, se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

Verificar directamente que **EL CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato, según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.

Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, el cumplimiento de las obligaciones desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se ajuste a los términos del presente contrato.

Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del **CONTRATISTA** (si aplica).

En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

En general, vigilar y controlar que **EL CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
Tendrá las siguientes facultades en particular:

- Suscribir las Actas de Recibo Parcial y/o Total, respecto a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Rendir informes periódicos mensuales y cuando lo considere necesario, la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL -LICEOS DEL EJÉRCITO - Ordenador del Gasto, sobre el avance y ejecución del contrato.
- Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- Atender y resolver en coordinación con MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.

- Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y demás normas modificatorias, complementarias que sean aplicables.

Las demás atribuciones que se contemplen en la ley y los documentos del contrato y las demás funciones de acuerdo al Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y la Directiva permanente expedida para la vigencia.

CLÁUSULA DÉCIMA: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, **LA ENTIDAD** impondrá multas de la siguiente manera:

a. Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del incumplimiento, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo. Parágrafo: En caso de que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% por día de incumplimiento sin que en ningún caso sobrepase quince (15) días y sin que el total de las multas sobrepase el 10% del valor total del incumplimiento.

b. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley.

c. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución No. 4213 de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato**. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad

establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DEMÁS ESTIPULACIONES:

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta hacen parte de la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C, a los ocho (08) días del mes de julio de 2026.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO.

Teniente Coronel VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA
Ordenador del Gasto - Liceos del Ejército

Enterado y aceptado

G&M COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 900.730.436 -4
Representado Legalmente
JAIME GIOVANNI HIDALGO HOYOS
C.C N° 80.902.938

OD. 16 NELSON ENRIQUE PEÑA VILLARRAGA
Supervisor Contrato

OD.13 JORGE ARMANDO SALDAÑA VASQUEZ
Comité Técnico Evaluador

CT. WILMAN JOSE NIEVES CAMAÑO
Coordinador Administrativo - Gerente de Proyecto

PS. DANIELA RAVELO BELLO
Asesora Jurídica

PS. PAOLA PRADA CORREA
Asesora Económica